

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5, 6 y 43 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Cuarta Sesión Ordinaria a las diez horas con treinta y siete horas, del día veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis², en modalidad presencial en las instalaciones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en Boulevard Antonio Ortiz Mena No.1815, Colonia Las Águilas, Código Postal 31214, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.

La C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción³, manifiesta su agradecimiento al Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por la generosa disposición de celebrar la presente sesión en sus instalaciones, y da por iniciada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, verifique la existencia del quórum e informe sobre las personas que se encuentran presentes.

2. Lista de asistencia.

El Secretario Técnico informa que en esta sesión se encuentran presentes las siguientes personas integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado de Chihuahua.
Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguin	Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Cuarta Sesión del Comité Coordinador 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=LPxBrl1bmPA>

³ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

⁴ En adelante "Secretario Técnico"



Dr. Francisco Javier Acosta Molina	Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión

El Secretario Técnico manifiesta que, en virtud de lo anterior, informa que se encuentran presentes siete de las siete personas que integran el Comité Coordinador Estatal, por lo que existe el quórum legal necesario para sesionar.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador e informa que los acuerdos que se adopten durante la presente sesión tienen plena validez legal.

En seguimiento al orden del día, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta del orden del día y, posteriormente, la someta a consideración de las personas integrantes del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidenta, procede a dar lectura al contenido del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.
6. Presentación y firma para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de establecer mecanismos de acceso, intercambio, verificación y protección de la información que permitan fortalecer los procesos de emisión de Constancias de No Inhabilitación.
7. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo, mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprueba la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, en el marco de la estrategia 9.1. del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico abre un espacio para recibir comentarios respecto al contenido del orden del día previamente leído.

No existiendo comentarios, el Secretario Técnico somete a consideración del Comité Coordinador el orden del día, solicitando a las personas presentes manifestar su aprobación mediante voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/24/04/2026.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador.

Se registraron siete votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que el orden del día correspondiente a la sesión ha sido aprobado por unanimidad de las personas presentes.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención y, en relación con el punto número cinco del orden del día, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita a las personas integrantes del Comité Coordinador se dispense la lectura correspondiente, debido a que el acta ya fue circulada con anticipación para su debida revisión y análisis, una vez aprobada la dispensa solicita al Secretario Técnico proceda con la votación correspondiente.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador el proyecto del acta de la Tercera Sesión Ordinaria, solicitando que se exprese el sentido del voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/24/04/2026.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

Se registraron siete votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que el acta referida ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

6. Presentación y firma para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de establecer mecanismos de acceso, intercambio, verificación y protección de la información que permitan fortalecer los procesos de emisión de Constancias de No Inhabilitación.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico y procede con el desahogo del punto número seis del orden del día, correspondiente a la presentación y firma para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Previo a la suscripción del instrumento, manifiesta que estima pertinente compartir un contexto general sobre su alcance y relevancia.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, mediante acuerdo del Comité Coordinador publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de diciembre de 2025, se determina que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción asuma la atribución de expedir las constancias de no inhabilitación o de no impedimento para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como para participar en contrataciones públicas. Señala que esta determinación responde al fortalecimiento institucional de la Secretaría Ejecutiva, particularmente en materia de administración de información a través de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional, lo que permite ampliar la cobertura y mejorar la integridad de los registros.

Asimismo, comenta que el convenio tiene como propósito establecer las bases de coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de la Función Pública para llevar a cabo la transferencia, implementación y puesta en marcha de los sistemas e insumos tecnológicos necesarios para la emisión de las constancias de no inhabilitación, particularmente en lo correspondiente al sistema de consulta de servidores públicos inhabilitados. Destaca que el instrumento resulta fundamental para garantizar una transición ordenada, la continuidad del servicio y la preservación de la seguridad, confiabilidad y legalidad en la emisión de estos documentos.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cede el uso de la voz al Secretario de la Función Pública, Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, agradece la anfitrionía del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la presencia de las y los integrantes del Comité Coordinador, señalando que la firma del convenio representa un acto de gran relevancia institucional que merece realizarse en el marco de una sesión formal del Comité Coordinador. Manifiesta que este acto permite dar cuenta a la ciudadanía del trabajo coordinado que realizan las instituciones en favor de un mejor servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, agradece a quienes atestiguan la firma del convenio entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Secretaría de la Función Pública, destacando que el instrumento fortalece la certeza en el servicio público a partir de las personas que lo integran. Expresa que la transferencia del sistema de emisión de constancias de no inhabilitación constituye una decisión estratégica que impacta directamente en la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, toda vez que la sociedad demanda mecanismos confiables y transparentes que permitan verificar que quienes ocupan cargos públicos no cuentan con antecedentes derivados de conductas contrarias a la ley o a la ética.

Continúa manifestando que el propósito no consiste únicamente en distinguir la gravedad de las faltas administrativas, sino en impedir que quienes han faltado a la confianza pública vuelvan a ocupar espacios de toma de decisiones que impacten en la vida de las y los chihuahuenses. Señala que el fortalecimiento del servicio público requiere mejores filtros, procesos verificables y decisiones responsables, precisando que el convenio representa un paso fundamental para consolidar un sistema que funcione como un verdadero mecanismo de integridad institucional.

Añade que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción resulta la instancia idónea para validar estas acciones, destacando que el trabajo coordinado con instituciones estatales y federales permitirá ampliar alcances y fortalecer los mecanismos de verificación. Finalmente, manifiesta que el convenio fortalece al Sistema Estatal Anticorrupción, la coordinación institucional y la confianza ciudadana, reiterando su reconocimiento por la suscripción del instrumento.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario de la Función Pública y cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cazares.

El Secretario Técnico agradece a la Presidencia del Comité Coordinador, así como al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por la anfitriónía de la sesión. Asimismo, reconoce la disposición y colaboración de la Secretaría de la Función Pública para concretar el esfuerzo conjunto que se materializa mediante la suscripción del convenio.

De igual manera, agradece el respaldo de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, señalando que fueron éstas quienes aprobaron el acuerdo que hoy se formaliza a través del instrumento de colaboración. Expresa que el convenio representa un paso importante para fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Estatal Anticorrupción, destacando que el estado de Chihuahua se posiciona como referente nacional al ser la Secretaría Ejecutiva la instancia encargada de emitir las constancias de no inhabilitación.

El Secretario Técnico continúa manifestando, la implementación del convenio permitirá que las constancias se sustenten en una base de información más amplia e integral, incorporando registros provenientes de diversas instituciones y autoridades competentes. Precisa que, actualmente, la Secretaría de la Función Pública es la instancia encargada de emitir las constancias, pero que con la transferencia de la atribución a la Secretaría Ejecutiva se ampliará la información disponible para la emisión de estos documentos, fortaleciendo con ello la protección del servicio público y la confianza ciudadana.

Finalmente, reconoce el trabajo de los equipos técnicos y de tecnologías involucrados en el proceso de transición entre ambas instituciones, destacando su participación para garantizar una adecuada implementación del sistema.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico y cede el uso de la voz al Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín.

El Fiscal Anticorrupción manifiesta su reconocimiento por la suscripción del convenio, señalando que se trata de un acto de gran relevancia institucional. Expone que, históricamente, en la relación entre particulares y el servicio público surgió la exigencia de acreditar antecedentes para el ingreso a determinados espacios laborales y públicos, situación que evolucionó con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y el fortalecimiento de los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Destaca que el estado de Chihuahua se ha consolidado como referente nacional en la materia, derivado de la coordinación efectiva entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción. Señala que la emisión de constancias de no inhabilitación representa una garantía importante para la ciudadanía, al permitir verificar que quienes integran el servicio público no sólo carecen de antecedentes penales, sino también de sanciones de inhabilitación.

Asimismo, resalta la relevancia de las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en materia de inhabilitación, señalando que resulta fundamental impedir que personas sancionadas ocupen nuevamente espacios dentro del servicio público. Finalmente, reconoce a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría Ejecutiva y a las instituciones integrantes del Comité Coordinador por continuar fortaleciendo al Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cede el uso de la voz al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.

El Auditor Superior del Estado destaca la importancia práctica y operativa del convenio, señalando que, desde la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en 2015, la concentración de la información relacionada con personas inhabilitadas permanecía bajo resguardo de las Secretarías de la Función Pública en los ámbitos federal y estatal. Explica que esta situación generaba que las constancias emitidas únicamente reflejaran información correspondiente al Poder Ejecutivo estatal, sin contemplar registros de otras autoridades u órganos internos de control.

En ese sentido, manifiesta que las constancias expedidas anteriormente se sustentaban en información parcial, mientras que el convenio permitirá que la Secretaría Ejecutiva concentre información integral sobre personas inhabilitadas, fortaleciendo la certeza jurídica en los procesos de contratación dentro del servicio público.

Asimismo, señala que la contratación de personas inhabilitadas constituye una falta grave, por lo que el convenio adquiere una trascendencia relevante al integrar información proveniente de todas las autoridades competentes. Destaca que este mecanismo permitirá que las constancias emitidas otorguen plena certeza sobre la situación administrativa de las personas servidoras públicas.

Finalmente, reconoce la disposición institucional de la Secretaría de la Función Pública para compartir información y consolidar esfuerzos conjuntos, destacando la voluntad política para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Auditor Superior del Estado y consulta si existe alguna otra participación.

Acto seguido, el Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, Dr. Francisco Javier Acosta Molina, manifiesta que la sesión refleja la cohesión institucional que distingue al Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, destacando los avances alcanzados tanto a nivel operativo como institucional. Señala que el fortalecimiento de competencias concurrentes y la colaboración entre instituciones representan un avance significativo en materia anticorrupción.

Asimismo, reconoce la disposición de la Secretaría de la Función Pública para permitir que la Secretaría Ejecutiva administre la información relacionada con las constancias de no inhabilitación, destacando que este tipo de acciones fortalecen la coordinación institucional y consolidan al Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua como referente nacional.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cede el uso de la voz al Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán.

El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que la firma del convenio representa un avance institucional significativo, destacando que la transferencia de atribuciones hacia un órgano ciudadano fortalece los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública. Reconoce la disposición de la Secretaría de la Función Pública y del Gobierno del Estado para impulsar este tipo de acciones, señalando que Chihuahua se distingue por respaldar institucionalmente los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, pone a disposición el acompañamiento del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en temas relacionados con protección de datos personales, privacidad y seguridad de la información, con el propósito de fortalecer los mecanismos tecnológicos vinculados a la emisión de las constancias.

Enseguida, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cede el uso de la voz al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

El Magistrado Presidente manifiesta su reconocimiento a la Secretaría de la Función Pública por la disposición mostrada para avanzar en la consolidación del convenio, destacando que este tipo de acciones colocan a la ciudadanía en el centro de las decisiones institucionales. Señala que el fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva, como órgano ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción, representa un avance importante en materia de participación y confianza ciudadana.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece las intervenciones realizadas e invita a las partes involucradas a proceder con la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo, mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprueba la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, en el marco de la estrategia 9.1. del Programa de Implementación de la Política Estatal

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, continuando con el desahogo de la sesión y de los puntos que integran el orden del día, corresponde el desahogo del punto número siete, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo mediante la cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción aprueba la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, en el marco de la estrategia 9.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Y cede el uso de la voz al Secretario Técnico para la presentación del punto.

El Secretario Técnico agradece a la Presidenta y, con el permiso de quienes integran el Comité Coordinador, manifiesta que realizará una exposición breve respecto del acuerdo previamente circulado a todas las personas integrantes del órgano colegiado. Señala que actualmente se encuentran en el primer año de entrada en vigor del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que fue debidamente aprobado y publicado mediante acuerdo del Comité Coordinador. Asimismo, informa que dentro de este Programa de Implementación se contemplan diversas estrategias respecto de las cuales, desde su aprobación, se determinó la necesidad de emitir acuerdos posteriores por parte del Comité Coordinador para su adecuada implementación.

En ese sentido, manifiesta que una de las estrategias en las que actualmente se encuentra trabajando la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los enlaces técnicos de las instituciones que conforman el órgano colegiado, corresponde a la estrategia 9.1, relacionada con transparencia proactiva y gobierno abierto. Señala que, para efectos de contextualizar el alcance del acuerdo sometido a consideración, se preparó una breve presentación mediante la cual se expondrán los elementos principales y la relevancia de la propuesta.

El Secretario Técnico continúa manifestando que la estrategia 9.1 del Programa de Implementación tiene por objeto impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto, particularmente en entes públicos cuyas funciones se encuentran vinculadas con riesgos de corrupción. Precisa que el Programa de Implementación establece como prioridad a aquellos sectores sensibles relacionados con la ejecución de programas sociales.

Informa que el Comité Coordinador determinó que esta estrategia contara con un plazo de implementación de mediano plazo, comprendido entre tres y seis años, razón por la cual el acuerdo sometido a consideración representa un primer paso para la posterior implementación integral de esta estrategia.

El Secretario Técnico señala que el acuerdo propone la elaboración de un diagnóstico estatal sobre la ejecución de programas sociales, así como la identificación de riesgos de corrupción en los procesos clave vinculados con dichos programas. Explica que entre los aspectos que se pretenden analizar se encuentran la asignación presupuestal, la operación y ejecución de los programas sociales, la existencia y funcionamiento de padrones de beneficiarios y otros elementos relevantes para su evaluación. Manifiesta que el acuerdo contempla tomar como referencia, sin carácter obligatorio, una metodología y herramienta de identificación de riesgos de corrupción en programas sociales desarrollada por organizaciones de la sociedad civil de amplio reconocimiento, la cual ha sido adoptada por diversos entes públicos y por la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Añade que el alcance del diagnóstico comprende tanto a entes públicos estatales como a organismos constitucionales autónomos que, en su caso, ejecuten programas sociales o similares, así como a los sesenta y siete municipios del estado.

El Secretario Técnico continúa manifestando que actualmente no se cuenta con información suficiente sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, particularmente en lo relacionado con los municipios, en donde la información disponible resulta limitada respecto de la operación de este tipo de programas.

Señala que, de manera general, se han identificado riesgos relevantes de corrupción en la operación de programas sociales, aclarando que no se hace referencia específica al estado de Chihuahua, sino a problemáticas identificadas en términos generales respecto de la ejecución de este tipo de programas. Precisa que estos riesgos limitan la trazabilidad de los recursos, dificultan la participación ciudadana y obstaculizan los mecanismos de fiscalización y supervisión.

En ese contexto, manifiesta que el objetivo principal del acuerdo consiste en generar información útil y técnica que permita al Comité Coordinador contar con elementos suficientes para determinar, en una etapa posterior, qué mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto resultan necesarios implementar.

De igual manera, informa que el acuerdo establece que, una vez realizado el diagnóstico por parte de la Secretaría Ejecutiva, los resultados serán presentados al Comité Coordinador para su conocimiento, incluyendo la identificación de riesgos detectados y propuestas de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto susceptibles de implementarse en el marco del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Concluida la exposición, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico y abre un espacio para comentarios, cediendo el uso de la voz al Secretario de la Función Pública.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, manifiesta que anticipa su voto a favor de la propuesta; sin embargo, considera pertinente formular algunas observaciones respecto de la información que actualmente se tiene disponible sobre los programas sociales financiados con recursos estatales en el estado de Chihuahua.

Señala que la información utilizada hasta este momento ha sido obtenida principalmente del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, razón por la cual considera necesario robustecer el ejercicio mediante la realización de un nuevo levantamiento de información diseñado bajo criterios metodológicos más sólidos, que permitan contar con datos actualizados, verificables y consistentes, manifiesta que este ejercicio deberá contemplar mecanismos de validación y seguimiento que aseguren la veracidad de la información que sea recabada, precisando que, de limitarse únicamente a la información actualmente disponible, podrían generarse inconsistencias entre los datos existentes y la realidad operativa de los programas sociales.

Finalmente, comenta que existen algunas observaciones de forma respecto de la redacción del acuerdo, mismas que podrían revisarse posteriormente, señalando que considera que no representan inconvenientes sustanciales para su aprobación.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario de la Función Pública y consulta si existen más comentarios al respecto, cediendo el uso de la voz al Auditor Superior del Estado de Chihuahua.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, manifiesta que considera muy importante que el Comité Coordinador continúe acercándose cada vez más a temas que resultan de interés directo para la población. Señala que la realización de un diagnóstico sobre la forma en que operan los programas sociales constituye un asunto prioritario por el impacto que tiene en la ciudadanía.

Expresa que, desde la perspectiva de la Auditoría Superior del Estado, existe interés en fortalecer ejercicios de fiscalización enfocados en asuntos que incidan directamente en la vida cotidiana de las personas, destacando que los programas sociales representan uno de los temas más relevantes en este sentido. Comenta que el diagnóstico permitirá identificar diversas situaciones relacionadas con la formalización de los programas sociales, precisando que actualmente los esquemas más estructurados se encuentran principalmente en el Gobierno del Estado y en los municipios de Chihuahua y Juárez.

Añade que, en gran parte del resto de los municipios, el ejercicio presupuestal vinculado con recursos destinados a programas sociales se realiza sin cumplir plenamente con las características y disposiciones normativas que regulan este tipo de programas, razón por la cual considera que el diagnóstico permitirá visibilizar diversas problemáticas que han sido detectadas también durante los procesos de auditoría.

Continúa manifestando que el ejercicio permitirá evidenciar que, aun cuando existen programas presupuestales establecidos, en muchos casos éstos no son ejecutados conforme a las disposiciones legales aplicables, situación que hace especialmente relevante el desarrollo del diagnóstico.

Asimismo, señala que los resultados permitirán formular recomendaciones dirigidas a los municipios y demás entes públicos involucrados, fortaleciendo la utilidad práctica de los trabajos desarrollados por el Comité Coordinador y orientando sus esfuerzos hacia temas con incidencia directa en la vida cotidiana de las y los chihuahuenses.

Finalmente, manifiesta que considera de gran relevancia el diagnóstico que se pretende realizar y anticipa su voto a favor de la propuesta.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Auditor Superior del Estado de Chihuahua y consulta si existen comentarios adicionales, sin registrarse nuevas participaciones.

En consecuencia, solicita al Secretario Técnico someter a votación el punto correspondiente, considerando las observaciones formuladas por la Secretaría de la Función Pública.

Acto seguido, el Secretario Técnico somete a consideración de quienes integran el Comité Coordinador la propuesta de acuerdo mediante la cual se aprueba la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el marco de la estrategia 9.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, considerando las observaciones y sugerencias realizadas por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, solicita a las personas integrantes expresar el sentido de su voto de viva voz o mediante la señal correspondiente de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/24/04/2026.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo de la Estrategia 9.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción para realizar un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales.

Se registraron siete votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que la propuesta referida con la sugerencia señalada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

8. Asuntos Generales

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana señala que corresponde atender el punto correspondiente a Asuntos Generales. En tal virtud, concede el uso de la palabra a las personas integrantes del Comité, a fin de que manifiesten si desean someter a consideración algún asunto de carácter general que consideren pertinente tratar en esta sesión.

No habiéndose presentado más asuntos para su análisis o consideración, el Presidente manifiesta que se procede con el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión.

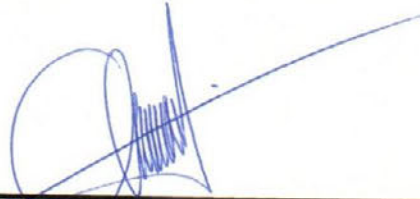
11. Clausura de la sesión.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, declara formalmente concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, expresa su agradecimiento a todos.

Se levanta el acta correspondiente, la cual consta de doce fojas, misma que es firmada por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, así como por el Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción



Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción